CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Objeto	Prestar servicios especializados a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para orientar, gestionar y hacer seguimiento a las acciones de protección y bienestar animal.
Obligaciones	1. Revisar y actualizar del documento de Política Nacional de Protección y Bienestar de animales domésticos y silvestres. 2. Construir el plan de acción de la Política Nacional de Protección y Bienestar de animales domésticos y silvestres. 3. Gestionar y articular el acompañamiento técnico a las entidades nacionales y territoriales para garantizar la implementación de la Política Nacional PYBA y su plan de acción. 4. Estructurar la creación del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal. SINAPYBA 5. Orientar la creación del Programa Nacional de Educación y Participación para la protección y el bienestar de los animales domésticos y silvestres para lo cual deberá articular acciones con la Subdirección de Educación y Participación del Viceministerio de Ordenamiento Territorial. 6. Participar en la creación del Programa de divulgación y comunicaciones para el desarrollo de estrategias de infoeducación masiva relacionadas con la protección y el bienestar animal, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio. 7. Gestionar la creación del Observatorio Nacional de Protección y Bienestar Animal en articulación con la Oficina de tecnologías de la información y comunicación del Despacho ministerial y el Sistema Nacional PYBA. 8. Representar a la entidad en los eventos, sesiones y reuniones correspondientes a los temas de Protección y Bienestar Animal en entidades públicas y privadas, de orden nacional y territorial.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

	9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto contractual.	
Justificación del área que solicita el certificado		No existe personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que entre sus funciones desarrolle las obligaciones del contrato de la solicitud.
	X	Es insuficiente el personal de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar las obligaciones de la solicitud.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la **Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos**, que cuenta con **27** funcionarios, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
- Que no se encuentra en la planta de personal prevista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023.

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA

Firmado digitalmente por ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA

ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA

Elaboró: Diego Cifuentes

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia